



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 233.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE EJECUTIVO Y ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, abril de 2026

VISTO: La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7445/2025, «*De la Función Pública y del Servicio Civil*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»;

La Resolución M.E.F. N.º 32/2024, «*Por la cual se confirma la asignación de categorías previstas en el anexo de remuneraciones del personal, del Presupuesto General de la Nación 2024, para los funcionarios permanentes y se designa los cargos de nivel superior en el Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, en su artículo 3º la citada Ley dispone: «*Estructura Orgánica del Ministerio. La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro [...]*».

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que, el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 1º, establece: «*Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*».

Que, igualmente, el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 2º, establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Máxima Autoridad Institucional se encuentran las siguientes: «*a. Dirección General de Gabinete Ejecutivo, la cual tendrá a su cargo: Brindar apoyo al Ministro de Economía y Finanzas en aspectos*

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 233.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE EJECUTIVO Y ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE ESTE MINISTERIO.

///...2

de gestión, logística y representación requeridos para el ejercicio de sus funciones. b. Dirección General de Gabinete Técnico, la cual tendrá a su cargo: Brindar apoyo técnico, realizar seguimiento y coordinar las actividades, proyectos y programas delegados por el Ministro de Economía y Finanzas. [...]».

Que, la Ley N.º 7445/2025, en su artículo 102, *Sujetos del régimen de cargo de confianza*, establece: «*Son personales de confianza y ejercen puestos de confianza regidos por este capítulo, y sujetos a libre disposición y remoción, los siguientes: [...] f) Independientemente de la denominación que tenga el puesto, cargo o función, los directores generales de los siguientes puestos directivos en sus respectivas instituciones públicas: (i) Administración y Finanzas. (ii) Gabinete. (iii) Secretaría General. (iv) Asesoría Jurídica. [...]».*

Que, por Resolución M.E.F. N.º 32/2024 se designó a la señora *Flavia Ayala Vuyk* como Directora General de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera.

Que, las Direcciones Generales de Gabinete Ejecutivo y de Gabinete Técnico se encuentran vacantes en la estructura orgánica de esta Cartera de Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Designar a la señora **Flavia Ayala Vuyk**, con C.I.C. N.º 1.840.134, como Directora General de la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio, cargo que se encuentra vacante, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2º.-** Designar a la señora *Flavia Ayala Vuyk*, con C.I.C. N.º 1.840.134, Directora General de Gabinete Ejecutivo, como encargada de la atención del despacho de la Dirección General de Gabinete Técnico de este Ministerio, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 3º.-** Derogar la Resolución M.E.F. N.º 32/2024 en la parte que afecta a la señora *Flavia Ayala Vuyk*, con C.I.C. N.º 1.840.134.
- Art. 4º.-** Dar las gracias a la señora *Flavia Ayala Vuyk* por los servicios prestados como Directora General de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera.
- Art. 5º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República, en caso de corresponder, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 233.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE EJECUTIVO Y ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE ESTE MINISTERIO.

///...3

electrónico: declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.

Art. 6º.- Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

